



ACTO PÚBLICO EN EL QUE SE DA A CONOCER EL FALLO

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NUMERO IA-MTB-STA-JM2-2022

EN EL MUNICIPIO DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO, SIENDO LAS 13:00 HORAS DEL DÍA 18 DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2022, REUNIDOS EN LA SALA DE JUNTAS LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE TULANCINGO DE BRAVO, REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PADRONES Y PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, ÁREA REQUERENTE Y LICITANTES PARTICIPANTES, CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO EL ACTO PÚBLICO EN EL QUE SE DA A CONOCER EL FALLO DE LA ADQUISICIÓN DE CÁMARAS EQUIPOS DE EDICIÓN DE FOTOGRAFÍA Y VIDEO DE LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL, CON LA ASISTENCIA DE LOS INTEGRANTES ANTES CITADOS, MISMO QUE FIRMARÁN AL MARGEN Y AL CALCE DE LA PRESENTE ACTA.

CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 33 FRACCIÓN II, 48, 49 Y 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, ASÍ COMO LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 43, 54, 58 Y 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY EN LA MATERIA.

SE REALIZÓ LA EVALUACIÓN MINUCIOSA Y DETALLADA DE LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS DEL CONCEPTO OFERTADO, PRESENTADO POR LOS LICITANTES, DETERMINÁNDOSE LO SIGUIENTE:

1. QUE LA PROPUESTA DEL LICITANTE FRANCISCO JAVIER DIAZ HERNANDEZ, **NO SE CONSIDERA SOLVENTE** DEBIDO A QUE NO CUMPLE CON LAS CONDICIONES ECONÓMICAS Y NO ES CONVENIENTE PARA LA CONVOCANTE, YA QUE EL CONCEPTO OFERTADO SUPERA EL MONTO AUTORIZADO PARA ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, PRESENTANDO UNA PROPUESTA POR UN MONTO TOTAL CON I.V.A. DE \$ 112,868.00 (CIENTO DOCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), EL PRECIO NO ES ACEPTABLE PARA LA CONVOCANTE, POR LO ANTERIOR SE PROCEDE A DESECHAR LA PROPUESTA, EN APEGO A LO DISPUESTO POR EL NUMERAL 2.5 PÁRRAFO SÉPTIMO, CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, DE LAS BASES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS QUE A LA LETRA DICE: "CUANDO SE DESECHE UNA PROPOSICIÓN POR CONSIDERAR QUE LOS PRECIOS NO SON CONVENIENTES O SE DETERMINE QUE SON NO ACEPTABLES, NO SE PODRÁ ADJUDICAR EL CONTRATO A LOS LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES CONTENGAN DICHOS PRECIOS, DICHA DETERMINACIÓN SE INCORPORARÁ AL FALLO".
2. QUE LA PROPUESTA DEL LICITANTE NUGA SYS S.A. DE C.V., **NO SE CONSIDERA SOLVENTE** DEBIDO A QUE NO CUMPLE CON LAS CONDICIONES ECONÓMICAS Y NO ES CONVENIENTE PARA LA CONVOCANTE, YA QUE EL CONCEPTO OFERTADO SUPERA EL MONTO AUTORIZADO PARA ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, PRESENTANDO UNA PROPUESTA POR UN MONTO TOTAL CON I.V.A. DE \$ 121,550.60 (CIENTO VEINTIUN MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS 60/100 M.N.), EL PRECIO NO ES ACEPTABLE PARA LA CONVOCANTE, POR LO ANTERIOR SE PROCEDE A DESECHAR LA PROPUESTA, EN APEGO A LO DISPUESTO POR EL NUMERAL 2.5 PÁRRAFO SÉPTIMO, CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, DE LAS BASES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS QUE A LA LETRA DICE: "CUANDO SE DESECHE UNA PROPOSICIÓN POR CONSIDERAR QUE LOS PRECIOS NO SON CONVENIENTES O SE DETERMINE QUE SON NO ACEPTABLES, NO SE PODRÁ ADJUDICAR EL CONTRATO A LOS LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES CONTENGAN DICHOS PRECIOS, DICHA DETERMINACIÓN SE INCORPORARÁ AL FALLO".



3. QUE LA PROPUESTA DEL LICITANTE ALEJANDRO GARCIA VARGAS, NO SE CONSIDERA SOLVENTE DEBIDO A QUE NO CUMPLE CON LAS CONDICIONES ECONOMICAS Y NO ES CONVENIENTE PARA LA CONVOCANTE, YA QUE EL CONCEPTO OFERTADO SUPERA EL MONTO AUTORIZADO PARA ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION, PRESENTANDO UNA PROPUESTA POR UN MONTO TOTAL CON I.V.A. DE \$ 135,604.00 (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS 00/100 MN), EL PRECIO NO ES ACEPTABLE PARA LA CONVOCANTE, POR LO ANTERIOR SE PROCEDE A DESECHAR LA PROPUESTA, EN APEGO A LO DISPUESTO POR EL NUMERAL 2.5 PÁRRAFO SÉPTIMO, CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, DE LAS BASES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS QUE A LA LETRA DICE: "CUANDO SE DESECHE UNA PROPOSICIÓN POR CONSIDERAR QUE LOS PRECIOS NO SON CONVENIENTES O SE DETERMINE QUE SON NO ACEPTABLES, NO SE PODRÁ ADJUDICAR EL CONTRATO A LOS LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES CONTENGAN DICHOS PRECIOS, DICHA DETERMINACIÓN SE INCORPORARÁ AL FALLO".

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SE DETERMINA LO SIGUIENTE:

UNA VEZ REALIZADA LA EVALUACION DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LO LICITANTES PARTICIPANTES, SE HACE CONSTAR QUE LOS MONTOS DE LAS PROPOSICIONES NO SON CONVENIENTES PARA LA CONVOCANTE, YA QUE REBASAN EL PRESUPUESTO BASE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION OBJETO DE LA PRESENTE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, POR LO CUAL Y EN VIRTUD DE LO ANTES EXPUESTO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 52, PARRAFO PRIMERO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO Y 63 PARRAFO PRIMERO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, ASI COMO EL NUMERAL 2.7 INCISO b) DE LAS BASES DE ESTE PROCEDIMIENTO POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ANTES CITADA, QUE A LA LETRA DICE:

- LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.
ARTÍCULO 52: "LOS CONVOCANTES PROCEDERÁN A DECLARAR DESIERTA UNA LICITACIÓN, CUANDO NO SE PRESENTE NINGUNA PROPOSICIÓN, O CUANDO LA TOTALIDAD DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS NO REÚNAN LOS REQUISITOS SOLICITADOS O LOS PRECIOS DE TODOS LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS OFERTADOS NO RESULTEN ACEPTABLES".
- REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO
ARTICULO 63: LAS CONVOCANTES DECLARARAN DESIERTA UNA LICITACIÓN PUBLICA CUANDO NO SE PRESENTEN PROPOSICIONES EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA O CUANDO LA TOTALIDAD DE LAS PRESENTADAS NO CUBRAN LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA, O LOS PRECIOS DE TODAS LAS PARTIDAS O CONCEPTOS NO SEAN ACEPTABLES O CONVENIENTES SI ASI LO CONSIDERA LA CONVOCANTE
- BASES DEL PROCEDIMIENTO POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, NUMERAL 2.7 INCISO b):
LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O CONCEPTOS SERAN DECLARADOS DESIERTAS CUANDO:
a) LOS PRECIOS DE TODOS LOS BIENES OFERTADOS NO RESULTEN ACEPTABLES O CONVENIENTES.

CON MOTIVO DE LO ANTERIOR Y TODA VEZ QUE LA SITUACION NORMATIVA ENCUADRA EN EL SUPUESTO FACTICIO; ES PROCEDENTE DECLARAR DESIERTA LA PRESENTE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NUMERO IA-MTB-STA-JM2-2022, EN RAZON DE QUE LOS PRECIOS DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS NO SON CONVENIENTES PARA LA CONVOCANTE.

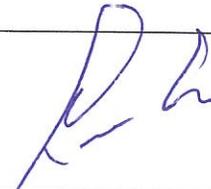
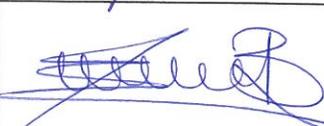


CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 59, PARRAFO PRIMERO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO QUE A LA LETRA DICE: "EN EL SUPUESTO DE QUE UN PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS HAYA SIDO DECLARADOS DESIERTO, LOS CONVOCANTES, PODRÁN ADJUDICAR DIRECTAMENTE EL CONTRATO, DEBIENDO CONSIDERAR LAS PROPOSICIONES QUE EN SU CASO HAYAN SIDO RECIBIDAS, PROCEDIENDO A SU ANÁLISIS DE CONFORMIDAD A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 48 DE ESTA LEY", EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR LA CONVOCANTE PROCEDERA A ADJUDICAR DIRECTAMENTE EL CONTRATO.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, SE HACE CONSTAR QUE AL TÉRMINO DE LA PRESENTE REUNIÓN, SE ENTREGA UNA COPIA DE ESTA ACTA A TODOS LOS ASISTENTES, PONIÉNDOSE A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS QUE NO HAYAN ASISTIDO A PARTIR DEL DÍA DE HOY EN LAS OFICINAS DE LA SECRETARIA DE LA TESORERIA Y ADMINISTRACIÓN, DE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN, ASÍ MISMO EN EL PORTAL www.tulancingo.gob.mx.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE REUNIÓN, SIENDO LAS 13:15 HORAS DEL MISMO DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO PARA CONSTANCIA AL CALCE Y AL MARGEN TODOS Y CADA UNO DE LOS QUE ESTUVIERON PRESENTES Y PARTICIPARON EN LA MISMA, LA FALTA DE FIRMA DE ALGÚN LICITANTE, REPRESENTANTE DEL COMITÉ Y REPRESENTANTE DE LA SECRETARIA DE CONTRALORIA DE GOBIERNO DEL ESTADO, NO INVALIDARÁ SU CONTENIDO Y EFECTOS LEGALES.

FUNCIONARIOS PUBLICOS ASIGNADOS

| | | |
|--|--|---|
| Presidente del Comité de Adquisiciones: L.A.E. Cesáreo Jorge Márquez Alvarado Presidente Municipal Constitucional de Tulancingo de Bravo. | Representante: <i>No se presento</i> | <i>No se presento</i> |
| Secretario Técnico: C.P.C. Edgar Hacial Bustos Olivares Secretario de la Tesorería y Administración | Representante: <i>Luz Janett Jimenez Rosales</i> |  |
| Asesor: C.P.C. José Salvador González Cruz Titular del Órgano Interno de Control | Representante: <i>Oscar Rivas Lopez</i> |  |
| Vocal: M.C.F. Eréndira Balderas Castro Directora General de Administración | <i>Eréndira Balderas Castro</i> |  |



| | | |
|--|--------------------------------|--|
| Asesor: Lic. Lorenia Lisbeth Lira Amador Síndico Procurador Hacendario | Lorenia Lisbeth Lira Amador | |
| Asesor Técnico: I. C. C. Abraham Pérez Ascencio Director de Comunicación Social | Abraham Pérez Ascencio | |

REPRESENTANTE DE LA SECRETARIA DE CONTRALORIA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
(ASESOR NORMATIVO)

| FUNCIONARIO PUBLICO | NOMBRE DEL TITULAR Y/O REPRESENTANTE ASIGNADO | FIRMA |
|---|---|----------------|
| REPRESENTANTE DE LA SECRETARIA DE CONTRALORIA DE GOBIERNO DEL ESTADO (DIRECCION GENERAL DE PADRONES Y PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION, OBSERVADOR) | NO SE PRESENTO | NO SE PRESENTO |

LICITANTES PARTICIPANTES

| | | |
|---|----------------------------------|----------------|
| Licitante C. FRANCISCO JAVIER DIAZ HERNANDEZ | NO SE PRESENTO | NO SE PRESENTO |
| Licitante NUGA SYS, S.A. DE C.V. | Representante: NO SE PRESENTO | NO SE PRESENTO |
| Licitante C. ALEJANDRO GARCIA VARGAS | NO SE PRESENTO | NO SE PRESENTO |